

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE
OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION
FINANCIERA SIIF NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, VIGENCIA
2024.**

Bogotá, D.C., julio de 2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTES	3
4. EQUIPO DE TRABAJO.....	3
5. CRITERIO NORMATIVO.....	4
6. METODOLOGÍA.....	4
6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO.....	4
6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	5
6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	6
6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES.....	7
6.5 VALIDACIÓN.....	8
7. RESULTADO DE LA EVALUACION.....	8
7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación.....	8
7.1.1. Información del Sistema	9
7.1.2. Obligatoriedad de Utilización del Sistema.....	10
7.1.3. Funcionario responsable del SIIF en la Entidad.....	13
7.1.4. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.	14
7.1.5. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF.....	23
8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN	28
9. FIRMAS	29

**AUDITORIA FINANCIERA AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLITICAS DE
OPERACIÓN Y SEGURIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO DE INFORMACION
FINANCIERA SIIF NACION - MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA VIGENCIA
2024.**

1. OBJETIVO

Verificar el cumplimiento del modelo de seguridad de la información del SIIF-Nación, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del Comité Directivo del SIIF Nación, Comité Operativo y de Seguridad del SIIF Nación y la Administración del SIIF Nación.

2. ALCANCE

Realizar auditoría financiera al modelo de seguridad de la información del SIIF Nación, con relación a lo establecido en el Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015, artículos 2.9.1.2.12 *“Obligaciones de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación”* y artículo 2.9.1.2.13 *“Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación”*; así como en las Políticas de seguridad de la información del SIIF Nación y del Reglamento de uso del SIIF Nación.

3. CLIENTES

El cliente de la evaluación es el Ministro de Minas y Energía, Secretaría General, Subdirección Administrativa y Financiera y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, así como la Ciudadanía en General.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estará conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisó, la

auditoría realizada por Yaneth Rodríguez Bustos, profesional de la misma Oficina.

5. CRITERIO NORMATIVO

Las siguientes, son algunas de las normas y lineamientos tenidos en cuenta para efectos de elaborar este informe.

- Decreto 1068 de 2015. “Por el cual se Expide del Decreto único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Circular Externa No 040 del 29 de octubre de 2015, Emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Reglamento de uso del SIIF Nación, del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico.
- Circular Externa 2013EE0009743 emitida por la Contraloría General de la Republica de febrero 13 de 2013 - Registro de la Contabilidad de la ejecución Presupuestal en el SIIF – Nación.
- Circular externa 074 del 17 diciembre de 2013, “Cumplimiento de Políticas de Operación y Seguridad del SIIF Nación”
- Circular Externa No 055 del 12 de diciembre de 2018, Emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

6. METODOLOGÍA

La Auditoría Financiera se realizó mediante mesas de trabajo, entrevistas, solicitud de información, consultas a las bases de datos, consultas al aplicativo SIIF Nación, página Web del Ministerio de Minas y Energía y verificación documental.

6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado

el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado.

Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados¹, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima

de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado a la gestión del Grupo Financiero es el de, determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

ALTO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Mejoramiento.

NINGUNO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente documento surtió el proceso de validación con la Subdirección Administrativa y Financiera y Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 30 de julio de 2024, manifestando que se encuentran de acuerdo con la información reportada en el informe.

7. RESULTADO DE LA EVALUACION

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, es un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera Pública Nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación el cual brinda información oportuna y confiable.

7.1. Políticas de Seguridad SIIF - Nación

Los siguientes son los resultados obtenidos al proceso de auditoría financiera realizado por la Oficina de Control Interno a las Políticas de Seguridad en concordancia a los lineamientos establecidos por el Comité de Seguridad del SIIF Nación, respecto al uso y aplicabilidad del Sistema Integrado de Información financiera SIIF – Nación.

7.1.1. Información del Sistema

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015: **Información del Sistema.** *“El SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública registrada por las entidades y órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión contable y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015 “*Información del Sistema*”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Verificación:

La Oficina de Control Interno, través de la página web del Ministerio de Minas y Energía y el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, verifíco los soportes de la programación y modificaciones y ejecución del presupuesto a diciembre de 2023 y junio de 2024, así como la gestión en el SIIF Nación, efectuada por el Grupo de Gestión Financiera y contable, Grupo de Tesorería y Grupo de Gestión Presupuestal.

Igualmente verifíco en el SIIF Nación, el detalle y el resultado de la gestión financiera pública registrada por el Ministerio de Minas y Energía, especialmente la relacionada con la programación, liquidación, modificación y ejecución del presupuesto; la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC- y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías”.

Los soportes correspondientes fueron envidados por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante memorando con radicado No. 3-2024-022974 del 18 de julio del 2024 y correo electrónico de la misma fecha, de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015. “*Por el cual se Reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación*. De igual forma se evidencio que el Ministerio de Minas y Energía gestionó la programación, modificación y ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja -PAC, - y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional.”

Observación:

El Ministerio de Minas y Energía en las vigencias 2023 y a junio de 2024, efectuó la programación, liquidación, modificación y ejecución del

presupuesto a través del SIIF. Los soportes correspondientes se encuentran publicados en la página web del Ministerio de Minas y Energía en el link <https://www.minenergia.gov.co/es/ministerio/gestión/presupuesto/>.

También gestionó la programación, modificación y ejecución del programa Anual mensual izado de caja PAC.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.4 Decreto 1068 de 2015 Información del Sistema, **no se materializó** en las vigencias 2023 y a junio de 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.2. Obligatoriedad de Utilización del Sistema

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015: **Obligatoriedad de utilización del Sistema.** *Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, dentro del horario establecido, conforme con los instructivos que para el efecto expida el Administrador del Sistema.*

El Comité Directivo del SIIF Nación, de que trata el artículo 2.9.1.1.8 del presente capítulo, determinará qué entidades y órganos ejecutores, por conveniencia de carácter técnico y misional, podrán registrar la gestión financiera pública a través de aplicativos misionales, los cuales deberán interoperar (sic) en línea y tiempo real con el SIIF Nación, de acuerdo con el estándar, la seguridad y las condiciones tecnológicas que para tal fin defina el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO. *Para efectos del presente título se entiende por línea y tiempo real, que las aplicaciones se puedan conectar directamente al SIIF*

Nación y que los registros se efectúen cuando los hechos económicos y financieros se generen.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015 “*Obligatoriedad de Utilización del Sistema*”

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015, en su artículo 2.9.1.1.5.

Verificación:

La Oficina de Control Interno revisó los documentos enviados por la Subdirección Administrativa y Financiera de los Grupo de Gestión Presupuestal, Grupo de Tesorería y el Grupo de Gestión Financiera y Contable, evidenciando que el Ministerio de Minas y Energía registra las operaciones contables, presupuestales y de tesorería a través del Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF- cumpliendo con la obligatoriedad del uso del aplicativo.

Observación:

El Ministerio de Minas y Energía, utiliza el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, conforme con los instructivos que para el efecto ha expedido el Administrador del Sistema SIIF Nación. Los soportes correspondientes se evidencian en el archivo del Grupo de Gestión Financiera y Contable, en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación y la página web del Ministerio de Minas y Energía en el link <https://www.minenergía.gov.co/es/ministerio/gestión/presupuesto/> de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.9.1.1.5 Decreto 1068 de 2015.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo 2.9.1.1.5. Decreto 1068 de 2015 Obligatoriedad de utilización del sistema*”, **no se materializó** en las vigencias 2023 y junio de 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**,

permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.3. Funcionario responsable del SIIF en la Entidad.

Criterio Normativo: Artículo 2.9.1.1.14. Decreto 1068 de 2015: **funcionario responsable del SIIF en la entidad**. “Los Secretarios Generales o quien haga sus veces, designarán un funcionario del nivel directivo o asesor para que ejerza las funciones de Coordinador SIIF Entidad, quien será el enlace oficial entre la Entidad y el Administrador del Sistema”.

“En el evento que la entidad tenga más de una unidad ejecutora, se podrá designar un Coordinador SIIF Entidad por cada una de ellas”.

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo No. 2.9.1.1.14 del Decreto No 1068 de 2015: “*funcionario Responsable del SIIF en la Entidad*”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Solicitud:

La Oficina de Control Interno, mediante correo electrónico del 9 de julio de 2024, solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, Indicar, el nombre y el cargo del funcionario del nivel directivo o asesor que actualmente ejerce las funciones de Coordinador SIIF Entidad.

Respuesta: La Subdirección Administrativa y Financiera a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable, mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024, informa que el coordinador SIIF de la entidad, es el funcionario Eddy Augusto Romero Garzón.

Adicionalmente con correo electrónico del 17 de julio de 2024 se solicitó la siguiente información:

- ✓ Formato de designación Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.001, diligenciado.
- ✓ Formato de designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.002, diligenciado.

Verificación:

La Subdirección Administrativa y Financiera, respondió la anterior solicitud mediante memorando con radicado No. 3-2024-023231 del 22 de julio de 2024 y correo electrónico de la misma fecha, en el cual remite los formatos firmados por la Secretaria General que en su momento era *la funcionaria Claudia Escobar Oliver*.

La Oficina de Control Interno, consulto el formato del Ministerio de Hacienda diligenciado el 29 de julio de 2022 “Designación Coordinador SIIF Nación Entidad, código Mis.3.13. Pro-5. Fr 2, Versión 4.0 del 25 de agosto de 2016, en el cual consta la designación del funcionario Eddy Augusto Romero Garzón, el cual se encuentra firmado por la Secretaria General, que en su momento era la funcionaria Claudia Marcela Escobar Oliver.

Igualmente se verifico el formato del Ministerio de Hacienda diligenciado el 2 de agosto de 2022 “Designación delegado Coordinador SIIF Nación Entidad código Mis.3.13. Pro-5 Fr 2, Versión 5.0, en el que se delega al funcionario William Alexander Cardona Diaz, el cual se encuentra firmado por el Coordinador SIIF, Eddy Augusto Romero Garzón, cumpliendo con la figura de delegado del coordinador SIIF Nación Entidad.

Observación:

La Oficina de Control Interno, evidenció, que el Ministerio de Minas y Energía, mediante el formato “*Designación Coordinador SIIF Nación Entidad con código Mis.3.13.5. Fr.001*” designo al funcionario Eddy Augusto Romero y a su vez, el Coordinador SIIF entidad, mediante el diligenciamiento del formato “*delegado Coordinador SIIF Nación Entidad del Ministerio de*

Hacienda código Mis.3.13.5. Fr.002”, delegó al funcionario William Alexander Cardona, como delegado.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del Artículo No 2.9.1.1.14 Decreto No 1068 de 2015 funcionario Responsable del SIIF en la Entidad”, **no se materializó** en las vigencias 2023 y a junio 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.4. Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.

Criterio Normativo:

Artículo 2.9.1.1.15. Decreto 1068 de 2015: **Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad.** “El Coordinador SIIF Entidad será responsable de la implantación de las medidas de seguridad señaladas por el Comité Operativo y de Seguridad y de la Administración de los usuarios de la Entidad. Para tal fin deberá:

- a) Responder por la creación de usuarios;
- b) Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema;
- c) Verificar las restricciones de uso del aplicativo;
- d) Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad;
- e) Mantener actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema;
- f) Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.
- g) Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación.

Parágrafo. *Las entidades usuarias del SIIF Nación que ejecuten su presupuesto a través de dependencias, subunidades, seccionales o regionales, deberán conformar al interior de las entidades, bajo la coordinación del responsable del SIIF Nación de la entidad, un equipo que preste soporte y capacitación básica a los usuarios de las mismas”.*

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 2.9.1.1.15 Decreto No 1068 de 2015 “Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 1068 de 2015.

Verificación: La OCI con el fin de verificar las medidas de seguridad implantadas por el Coordinador SIIF de la Entidad, requirió al coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía las siguientes evidencias:

Solicitud: La OCI mediante correo electrónico del 9 de julio de 2024, solicitó al Grupo de Gestión Financiera y Contable, la creación en SIIF de los usuarios y relación de los funcionarios y contratistas usuarios del SIIF, indicando nombre y perfil al que tienen acceso cada uno de ellos.

Respuesta: El Grupo de Gestión Financiera y Contable, remitió la siguiente información, a través de correo electrónico del 16 de julio de 2024:

Para la creación de usuarios en SIIF se solicita copia de la cedula, certificación laboral o contrato firmado en SECOP donde evidencia que la persona tiene una relación con el Ministerio, así mismo se relacionan los perfiles que las personas van a tener acceso para desempeñar sus funciones.

Actualmente existen 45 usuarios creados en el sistema. anexando los nombres, perfiles y grupo o dependencia a la que pertenece cada uno de los funcionarios o contratistas.

Relación de perfiles asignados en el Sistema de Información Financiera – SIIF al Ministerio de Minas y Energía a 30 de junio de 2024.

Nombres y Apellidos	Perfiles asignados	Funcionario / Contratista	Área a la que pertenece	Fecha de expiración
Angelica Maria Abril Rincon	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Registrador usuarios			
Yaireth Cecilia Ahumada Martinez	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			
Anyela Angulo Marquez	Entidad - Gestión Administrativa	Contratista	Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
	Entidad - Pagador central			
Lizeth Vanessa Bejarano Cortes	Entidad - Administrador fuente específica	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Diana Milena Cuellar Sanchez	Entidad - Registrador usuarios	Funcionaria	Grupo De Planeación y Programación	16/08/2024
	ESP - Control Consulta			
Jesus Elias Gomez Barajas	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable.	31/12/2024
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Gestión contable			
Luzmila Gonzalez Vivas	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			
Cristian Miguel Hernandez Garcia	Entidad - Pagador central	Funcionario	Grupo de Tesorería	31/03/2025
Maria Nancy Luna Luna	Entidad - Parametrizador gestión entidad	Contratista	Grupo Ejecución Presupuestal	31/12/2024
	Entidad - Consulta			
	Entidad - Gestión modificación presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
Arlis Andrea Martinez Ballesteros	Entidad - Pagador central	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
MINMINAS WEB SERVICES XML	XML Archivos			30/11/2024
Sindy Tatiana Montoya Lopez	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Contratista	Grupo Ejecución Presupuestal	31/12/2024
	Entidad - Consolidador programación presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Andres David Nontien Nuez	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable.	31/12/2024
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Registrador usuarios			

Dora Estela Reyes Gonzalez	Entidad - Administrador fuente especifica	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2024
	Entidad - Administrador gestión presupuestal			
	Entidad - Gestión modificacion presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
	Entidad - Programador presupuestal			
Francia Patricia Robayo Arevalo	Entidad - Administrador fuente especifica	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	30/09/2024
	Entidad - Administrador gestión presupuestal			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Gestión Administrativa			
	Entidad - Gestión modificacion presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Juan Esteban Rodriguez Montealegre	Entidad - Programador presupuestal	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/07/2025
	Entidad - Administrador fuente especifica			
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidacion Contable			
	Entidad - Consulta UE Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
Eddy Augusto Romero Garzon	Entidad - Registrador usuarios	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/03/2025
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidacion Contable			
	Entidad - Consulta			
	Entidad - Gestión contable			
Nelson Gabriel Salinas Montano	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Contratista	Grupo Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
	Entidad - Registrador usuarios			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
Claudia Janeth Sierra Tovar	Entidad - Gestión presupuesto gastos	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2024
	Entidad - Administrador fuente especifica			
	Entidad - Administrador gestión presupuestal			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Consolidador programación presupuestal			
	Entidad - Gestión modificacion presupuestal			
Dorado Saza Leidy Laura	Entidad - Gestión presupuesto gastos	Contratista	Grupo de Tesoreria	31/12/2024
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
Bleidy Astrid Garcia Zuluaga	Entidad - Pagador central	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidacion Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			

Luzmila Gonzalez Vivas	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			
Fabian Felipe Orozco Duarte	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Contratista	Grupo Ejecucion Presupuestal	31/12/2024
	Entidad - Consolidador programación presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
Paula Sofia Roza Ruiz	Entidad - Parametrizador gestión entidad	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
Edgardo Luis Salas Herrera	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Contratista	Grupo de Gestión de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
Jenny Paola Babativa Rodriguez	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Funcionaria	Grupo Ejecucion Presupuestal	11/07/2024
	Entidad - Consolidador programación presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Miguel Dario Beltran Beltran	Entidad - Administrador fuente específica	Funcionario	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Consulta			
	Entidad - Gestión contable			
Angelica Maria Bermudez Rodriguez	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Funcionaria	Grupo De Gestion Administrativa	30/11/2024
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
Katherine Paola Cuervo Saza	Entidad - Gestión Administrativa	Contratista	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
Alberto Mario de la Ossa De Avila	Entidad - Administrador gestión presupuestal	Funcionario	Grupo de Presupuesto	31/12/2024
	Entidad - Consolidador programación presupuestal			
	Entidad - Gestión presupuesto gastos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Maria Alejandra Moreno Aponte	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
	Entidad - Pagador central			
Nancy Elizabeth Moreno Segura	Entidad - Consulta	Funcionaria	Despacho del Secretario General	31/03/2025
Jeyce Liliana Maria Parra Sierra	Entidad - Gestión Control Viáticos	Funcionaria	Grupo De Gestion Administrativa	31/12/2024
	Entidad - Pagador central			
Jose Mauricio Pulido Prieto	Entidad - Gestión Control Viáticos	Funcionario	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/03/2025
	Entidad - Pagador central			
William Andres Ramirez Carrillo	Entidad - Pagador central	Contratista	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
Bertha Liliana Anzola Lopez	Entidad - Gestión presupuesto gastos	Contratista	Grupo de Comisiones de Servicio y Gastos de Desplazamiento	31/12/2024
Jhonathan Mauricio Avila Orozco	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Funcionario	Grupo de Tesorería	30/11/2024
	Entidad - Pagador central			
Olga Lucia Baquero Ortega	Entidad - Gestión PAC	Funcionario	Grupo de Tesorería	2/08/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			

Astrid Yesenia Nieto Sepulveda	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			
Dayana Edith Paez Lugo	Entidad - Gestión PAC	Contratista	Grupo de Tesorería	31/12/2024
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Pagador central			
Natalia Mireya Pulido Prieto	Entidad - Aprobador Contable	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
Angela Patricia Ramos Castiblanco	Entidad - Gestión presupuesto ingresos	Funcionario	Grupo de Tesorería	10/03/2025
	Entidad - Pagador central			
Leslie Mayerly Rodriguez Munoz	Entidad - Central de cuentas por pagar	Funcionario	Subdirectora Administrativa y Financiera	20/03/2025
	Entidad - Gestión Autorizar Viáticos			
Johnny Francisco Buitrago Rojas	Entidad - Administrador fuente específica	Contratista	Grupo de Gestión Financiera y Contable	31/12/2024
	Entidad - Aprobador Contable			
	Entidad - Autorizador Endosos			
	Entidad - Beneficiario cuenta			
	Entidad - Central de cuentas por pagar			
	Entidad - Consolidación Contable			
	Entidad - Gestión contable			
	Entidad - Gestión presupuesto ingresos			
	Entidad - Parametrizador gestión entidad			
Alfonso Esnerly Rodriguez Lozano	Entidad - Consulta	Contratista	Grupo De Gestión Administrativa	31/12/2024

Fuente: Grupo de Gestión Financiera y Contable

Compatibilidad de perfiles de usuarios.

Mediante circular externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, señala: *“La Administración del SIIF Nación ha establecido dentro de su política de seguridad de la información el uso de la segregación de funciones como uno de los pilares del modelo de Control Interno y del Plan de gestión de riesgos. Por ello con base en los perfiles de usuario establecidos y la funcionalidad asociada a cada uno de ellos se establecen las siguientes restricciones de perfiles asignados a un mismo usuario, de tal manera que no se deben permitir tener ninguna combinación que involucre los siguientes perfiles:*

- ✓ *Entidad-Gestión presupuesto de gastos, Entidad-Gestión contable, Entidad-Pagador Central, Entidad-Pagador Regional.*
- ✓ *Entidad-Programador Presupuestal, Entidad-Consolidador Presupuestal.*
- ✓ *Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad-Pagador Central.*
- ✓ *Entidad-Beneficiario Cuenta, Entidad Pagador Regional.*
- ✓ *Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Central.*
- ✓ *Entidad-Autorizador Endoso, Entidad Pagador Regional.*
- ✓ *Entidad-Gestión Administrativa, Entidad-Gestión Control Viáticos, Entidad-Gestión, Entidad-Gestión Autorizador Viáticos.*
- ✓ *Perfil de usuario Entidad - Consulta debe ser asignando a usuarios de control interno o seguimiento.”*

Verificación:

La OCI con el fin de verificar que no existan incompatibilidades en cuanto a la asignación perfiles, evidenció de acuerdo con la información enviada por el Grupo de Gestión Financiera y Contable que no existe incompatibilidad en los perfiles asignados por el Coordinador del sistema Integrado de Información Financiera SIIF, señalados en la circular externa No. 055 del 12 de diciembre de 2018, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Igualmente, con el fin de verificar las medidas de seguridad establecidas por el Coordinador SIIF de la Entidad, requirió al coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía la siguiente información:

Solicitud: De acuerdo con las funciones del Coordinador de SIIF, en el Ministerio de Minas y Energía, como se han desarrolla las siguientes funciones:

✓ **¿Se replica oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema?**

Respuesta: De acuerdo con el correo electrónico enviado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable el día 16 de julio de 2024, donde se anexan los archivos en los cuales se pudo evidenciar que 43 comunicaciones recibidas referentes al sistema SIIF Nación, se replicaron por el Coordinador SIIF de forma oportuna a los correos de los usuarios y a los equipos internos de trabajo que tienen los diferentes perfiles en SIIF.

✓ **¿Se verifica las restricciones de uso del aplicativo?**

Respuesta: El Coordinador SIIF, una vez recibida la solicitud se verifica los documentos y de acuerdo con los perfiles solicitados se gestiona el usuario ante SIIF.

Se pudo evidenciar, que el aplicativo no permite que exista cruce de actividades o una inadecuada segregación de funciones.

✓ **¿Se brinda soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad?**

Respuesta: se ha brindado soporte técnico, lo cual se pudo evidenciar en las siguientes solicitudes:

✓	Aportes FCEE Contingente Litigioso	-	FIN APROBADO	Aportes FCEE Contingente Litigioso - 2021	2024-03-22 15:39:00	1-2024-026450	
✓	Solicitud Creación cuenta usuarios...		APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2024-03-12 9:47:00	1-2024-021898	
✓	Solicitud Creación cuenta usuarios...		APROBADO	Presentación electrónica del Trámite Solicitud Creación cuenta usuarios SIIF Nación	2024-02-13 11:40:00	1-2024-012003	

La oficina de Control Interno, evidencio que los manuales respectivos se encuentran publicados en la página WEB y el soporte lo presta el SIIF a través de la mesa de ayuda, la cual resuelve las dudas que se puedan presentar al respecto.

Así mismo, se solicitó creación de usuarios y cambios de perfiles de usuarios.

✓ **¿Se mantiene actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema?**

Respuesta: Las novedades de los usuarios se encuentran actualizados como se evidenció en el cuadro de excel anexo. Frecuentemente se efectúa seguimiento de los usuarios y se informa de las solicitudes allegadas al Grupo de Contabilidad.

✓ **¿Se capacita a los usuarios nuevos previa su creación en el aplicativo?**

Respuesta: Por parte del administrador SIIF Nación, se informa a los usuarios nuevos de las capacitaciones que se realizan por parte del Ministerio de Hacienda, con el fin de que se inscriban a las mismas y participen sin ninguna restricción, se adjuntaron en archivo comprimido las comunicaciones compartidas de capacitaciones realizadas por SIIF Nación, se realizaron 12 capacitaciones en temas relacionados con PAC, caja menor, facturación electrónica, ingresos entre otras.

✓ **¿Se mantiene un archivo documental de los usuarios y cumple con las políticas y estándares de seguridad del sistema SIIF Nación?**

Respuesta: El Ministerio mantiene el archivo documental de los usuarios en medio magnético en una carpeta compartida ruta: Z:\GRUPO FINANCIERA Y CONTABLE\ LIZETH BEJARANO\Usuarios SIIF – SGR\2024

Observación:

El Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía, aplica medidas de seguridad implantadas para la administración de los usuarios de la Entidad respecto de los procesos de:

- Responder por la creación de usuarios.
- Replicar oportunamente a los usuarios del SIIF Nación, todas la comunicaciones emitidas e informadas por el Administrador del Sistema.
- Verificar las restricciones de uso del aplicativo.
- Brindar soporte funcional y técnico a los usuarios de la entidad.
- mantiene actualizado al administrador del sistema respecto a las novedades de los usuarios y del funcionario responsable del sistema.
- Capacitar a los usuarios nuevos, previa su creación en el aplicativo.
- Mantener un archivo documental de los usuarios y cumplir con las políticas y estándares de seguridad del sistema **SIIF Nación**.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 2.9.1.1.15 Decreto No 1068 de 2015 Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad*”, **no se materializó** en las vigencias 2023 y a junio de 2024, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo**, permitiendo determinar que el control establecido **fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

7.1.5. Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF.

Criterio Normativo: Artículo 28. Decreto 2674 de 2012: **Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación**. “*El representante legal de las entidades y los usuarios del SIIF Nación serán responsables por:*

- ✓ *Uso adecuado del Sistema.*
- ✓ *Veracidad de los datos.*

- ✓ El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.
- ✓ El uso de las claves y firmas digitales asignados.
- ✓ El registró de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.”

Riesgo Identificado por la Oficina de Control Interno: Posibilidad de que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 28 Decreto 2674 de 2012 “Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación”.

Control Identificado por la Oficina de Control Interno: Verificar el cumplimiento del Decreto 2674 de 2012.

Verificación:

La Oficina de Control Interno con el fin de verificar las responsabilidades del representante legal, Coordinador SIIF de la Entidad en la administración de los usuarios de la Entidad, requirió al Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía las siguientes evidencias:

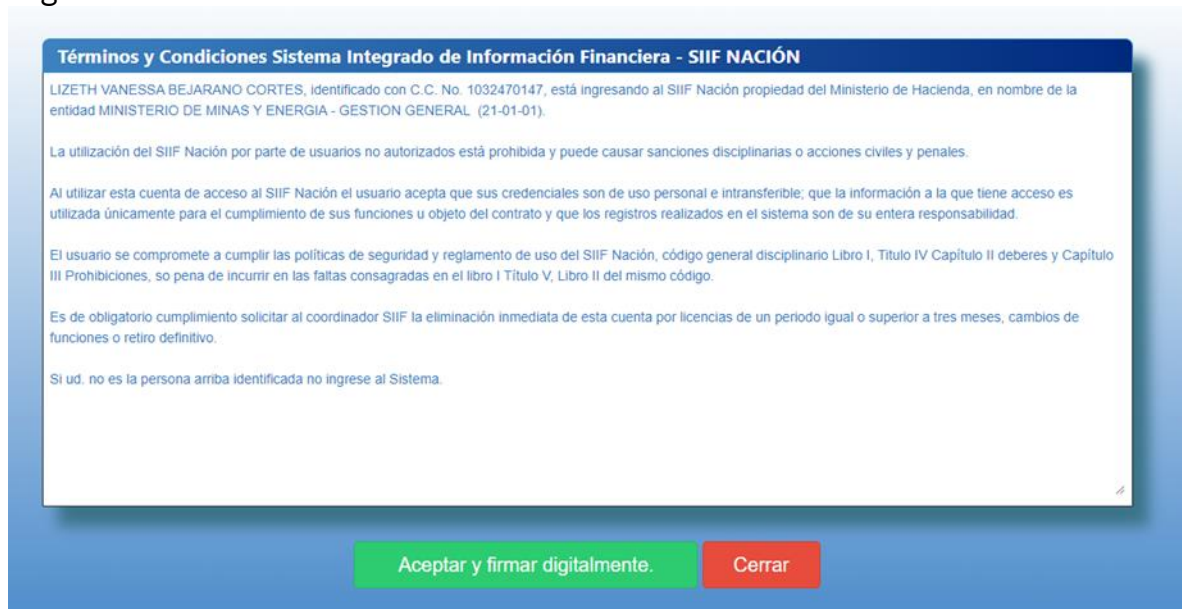
Solicitud: De acuerdo con las responsabilidades del Coordinador de SIIF y de los Usuarios, como han desarrollado las siguientes responsabilidades:

- ✓ Uso adecuado del Sistema.
- ✓ Veracidad de los datos.
- ✓ El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.
- ✓ El uso de las claves y firmas digitales asignados.
- ✓ El registró de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Respuesta: En respuesta a la solicitud realizada por la Oficina de Control Interno, La Subdirección Administrativa y Financiera, a través del Grupo de Gestión Financiera y Contable remitió la respuesta mediante correo electrónico del 16 de julio de 2024 y memorando con radicado No. 3-2024-023703 del 25 de julio de 2024 así:

1. Uso adecuado del Sistema.

De acuerdo con el pantallazo enviado por el Grupo de Gestión Financiera y Contable se puede evidenciar que se identifican los usuarios, perfiles, nombres, así mismo al momento de ingresar al sistema, el SIIF recuerda que el usuario es personal e intransferible y las sanciones en que pueden incurrir los usuarios si no cumplen con las políticas de seguridad y reglamento del uso de SIIF Nación:



Términos y Condiciones Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF NACIÓN

LIZETH VANESSA BEJARANO CORTES, identificado con C.C. No. 1032470147, está ingresando al SIIF Nación propiedad del Ministerio de Hacienda, en nombre de la entidad MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTION GENERAL. (21-01-01).

La utilización del SIIF Nación por parte de usuarios no autorizados está prohibida y puede causar sanciones disciplinarias o acciones civiles y penales.

Al utilizar esta cuenta de acceso al SIIF Nación el usuario acepta que sus credenciales son de uso personal e intransferible; que la información a la que tiene acceso es utilizada únicamente para el cumplimiento de sus funciones u objeto del contrato y que los registros realizados en el sistema son de su entera responsabilidad.

El usuario se compromete a cumplir las políticas de seguridad y reglamento de uso del SIIF Nación, código general disciplinario Libro I, Título IV Capítulo II deberes y Capítulo III Prohibiciones, so pena de incurrir en las faltas consagradas en el libro I Título V, Libro II del mismo código.

Es de obligatorio cumplimiento solicitar al coordinador SIIF la eliminación inmediata de esta cuenta por licencias de un periodo igual o superior a tres meses, cambios de funciones o retiro definitivo.

Si ud. no es la persona arriba identificada no ingrese al Sistema.

Aceptar y firmar digitalmente. **Cerrar**

2. La veracidad de los datos.

La Oficina de Control Interno, evidencio, que el reconocimiento de la información financiera se realiza de acuerdo en lo dispuesto en el numeral 3.2.3.1, soportes documentales del anexo (*Procedimiento para la Evaluación del Control Interno Contable*) de la Resolución 193 de 2016, la cual nos garantiza que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad está respaldada en documentos idóneos, de manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación, generando resultados con información veraz, oportuna y confiable.

Así mismo, se da cumplimiento a las circulares y resoluciones emitidas por la Contaduría General de la Nación en las cuales se expiden los procedimientos y fechas de cierre para el registro y presentación de la información financiera a través de SIIF Nación. (Resolución 261 del 28 de agosto de 2023)

3. El registro oportuno de la gestión financiera pública de la entidad.

El Ministerio de Minas y Energía, como entidad que conforma el Presupuesto General de la Nación, a través del sistema SIIF Nación reflejará el detalle, la secuencia y el resultado de la gestión financiera pública relacionada con la programación presupuestal, la administración de apropiaciones, la administración del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC), la gestión de ingresos, la gestión de pagos, la gestión contable, la gestión de comisiones y viáticos y los recaudos y pagos realizados por la Cuenta Única Nacional y demás tesorerías.

La información se reconoce dando cumplimiento a lo establecido en la resolución 261 del 28 de agosto de 2023, y de acuerdo con la normatividad de plazos fijados por la Contaduría General de la Nación, donde especifica la obligatoriedad en el cumplimiento de las fechas establecidas, lo cual genera unos registros de la información de manera oportuna.

4. El uso de las claves y firmas digitales asignadas.

La solicitud de las firmas digitales para los usuarios del SIIF Nación se realiza con el lleno de los requisitos establecidos ya sean funcionarios o contratistas al Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones al correo FIRMA DIGITAL y a la empresa GSE envía a los correos institucionales un filtro de seguridad para expedir dichos certificados; a la fecha, se encuentran vigentes 45 certificados digitales para los usuarios de SIIF.

El acceso de los usuarios al sistema cuenta con un certificado de firma digital, un usuario y una contraseña, los cuales son gestionados por el Coordinador SIIF del Ministerio.

5. El registro de los beneficiarios y de las cuentas bancarias que se requieran para efectuar pagos a través del SIIF Nación.

Teniendo en cuenta lo estipulado, artículo 17. del decreto 2674 del 2012 que señala: **Registro de cuentas bancarias de beneficiarios.** “Las entidades y órganos deberán registrar previamente en el SIIF Nación, la cuenta bancaria a través de la cual efectuarán el pago de las obligaciones reconocidas a favor de cada beneficiario, para que sean prenotificadas a través del sistema Cenit del Banco de la República. Dicha cuenta se requerirá para el cumplimiento del acto administrativo que afecte las apropiaciones presupuestales”.

Este proceso está documentado en el procedimiento GF-P-04-V5 del 22/02/2024, garantizando que la creación de los usuarios y las cuentas bancarias, cumplan con los requisitos establecidos y que la totalidad de las operaciones realizadas por la entidad está respaldada en documentos idóneos, de manera que los giros efectuados a beneficiario final sean confiables. El pago a beneficiario final se efectúa únicamente al beneficiario y a la cuenta bancaria registrada por medio de la cual se afecta la apropiación presupuestal.

Observación:

El representante legal, el Coordinador SIIF del Ministerio de Minas y Energía, el delegado y los usuarios del SIIF Nación cumplen con el uso adecuado del Sistema, veracidad de los datos, el registro oportuno de la gestión financiera pública del ministerio, el uso de las claves y firmas digitales asignadas, el registro de los beneficiarios y la creación de cuentas bancarias que se requieren para realizar los pagos a beneficiario final a través del SIIF Nación.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “Que el Ministerio de Minas y Energía no verifique el cumplimiento del artículo 28 Decreto 2674 de 2012 “Responsabilidades de las entidades y de los usuarios del SIIF Nación”, **no se materializó** en las vigencias 2023 y a junio 2024, ubicándose en un **nivel de riesgo BAJO**, permitiendo determinar que **el control establecido fue Eficiente** y que la gestión **fue Efectiva**.

Oportunidad de Mejoramiento

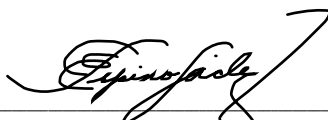
1. Es pertinente que el Grupo de Gestión Financiera Contable, de acuerdo con las Políticas de Seguridad de la Información del SIIF Nación, donde se autoriza el desarrollo de los procedimientos operativos detallados y otras medidas administrativas, de manera coordinada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional proceda a levantar e incluir en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, la planeación, las actividades y tareas a desarrollar, los controles, instructivos, herramientas, delimitar la responsabilidad, la autoridad y la competencia del procedimiento para el registro, creación, modificación y eliminación de usuarios en el aplicativo SIIF Nación. Esto permitirá fortalecer el sistema de control interno y contar con un instrumento que guíe la ejecución y control de las actividades inmersas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 decreto 2674 del 21 de diciembre de 2012 y demás normas que rigen el tema.

8. ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO, EFICIENCIA DEL CONTROL Y EFECTIVIDAD DE LA GESTIÓN

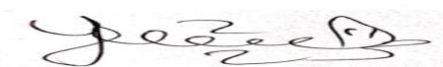
La Oficina de Control Interno, con base en el seguimiento realizado al cumplimiento de las políticas de operación y seguridad del Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación del Ministerio de Minas y Energía, determinó la eficiencia del control para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del riesgo inherente y la Efectividad de la gestión realizada, con los siguientes resultados:

VARIABLE ANALIZADA		Control Eficiente	Valoración del Riesgo (Materialización)	Gestión Efectiva
7.1	POLITICAS DE SEGURIDAD SIIF - NACION			
1	Información del Sistema	SI	BAJO	SI
2	Obligatoriedad de Utilización del Sistema	SI	BAJO	SI
3	Funcionario Responsable del SIIF en la Entidad	SI	BAJO	SI
4	Responsabilidades de la Coordinación del SIIF en la Entidad	SI	BAJO	SI
5	Responsabilidades de las Entidades y de los Usuarios del SIIF	SI	BAJO	SI

9 FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SANCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



YANTH RODRIGUEZ BUSTOS
Profesional Especializado OCI